

Expediente: 26/23-A2

Carátula: SAAVEDRA VALERIA DEL VALLE C/ CASTRO FRANCISCO NICOLAS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 21/10/2024 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20323484350 - RUIZ, EVELIN AYELEN-ACTOR/A
20323484350 - RUIZ, RODRIGO ALEJANDRO-ACTOR/A
20323484350 - RUIZ, MATIAS MANUEL-ACTOR/A
20323484350 - BRAVO, ESTEBAN JESUS-ACTOR/A
20323484350 - SANTILLAN, BRIANA ANTONIA-ACTOR/A
20323484350 - SANTILLAN, LEONEL ALEJANDRO ANTONIO-ACTOR/A
20323484350 - SANTILLAN, LUIS ALBERTO-ACTOR/A
20323484350 - SANTILLAN, THIAN BENJAMIN-ACTOR/A
90000000000 - SAAVEDRA, MAXIMILIANO-CAUSANTE
90000000000 - RUIZ, JORGE RAFAEL-CAUSANTE
20323484350 - ANAQUIN, MIRIAN GABRIELA-ACTOR/A
20323484350 - BRAVO, LIZ JIMENA-ACTOR/A
20323484350 - SANTILLAN, LUIS OSCAR-ACTOR/A
20304422247 - PARANÁ SEGUROS S.A, -DEMANDADO
20266840072 - SAAVEDRA, VALEERIA DEL VALLE-ACTOR/A
20185729851 - GRAMAJO, MARIANO EMANUEL-DEMANDADO
20185729851 - CASTRO, FRANCISCO NICOLAS-DEMANDADO
20323484350 - RUIZ, ABEGAIL DEL CARMEN-ACTOR/A
90000000000 - SANTILLAN, LUCIANO GABRIEL-CAUSANTE
20282226961 - IMPELLIZZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 26/23-A2



H3020184330

AUTOS: SAAVEDRA VALERIA DEL VALLE c/ CASTRO FRANCISCO NICOLAS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°26/23-A2.-

Monteros, 18 de octubre de 2024.

I)- Proveyendo presentación del día de la fecha realizada por el Ing. Impellizzere Diego Federico:

1- Téngase presente la aceptación de cargo del perito Diego Federico Impellizzere, y por prestado el correspondiente juramento de ley en tiempo y forma. Por denunciado domicilio real en calle Pellegrini N°726 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán. Por abonada tasa de aceptación de cargo de \$1.000 y constituido domicilio digital en casillero N° 20282226961.

2- Téngase presente la denuncia de cuenta bancaria del Banco del Sol - Nro de cuenta 1000044537 - CBU 3108100900010000445372 - Alias: dimpellizzere.bds.ar - Titular Diego Federico Impellizzere, D.N.I N° 28.222.696.Atento a ello: Póngase a conocimiento de las partes oferentes a fin de hacer efectivo el pago del anticipo de honorarios a favor del perito Impellizzere Diego Federico, en el plazo de 3 días, conforme fuere ordenado en la Audiencia de fecha 15/10/24.

II)- Hágase saber el perito:

1- Deberá presentar su informe hasta el día 27/11/24 bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en el Art. 394 del NCPCCCT.

2- En la Audiencia de Vista de Causa que se llevará a cabo el día 27/02/25 a horas 10:30, se recibirán las respuestas a los pedidos de explicaciones, aclaraciones y/o impugnaciones que las partes hubieran formulado oportunamente (Art. 395 NCPCCCT).

3- La presentación de la pericia en tiempo y forma, como así también su actuación y colaboración en el proceso será tenida en cuenta al momento de la regulación de sus honorarios (Art. 399 NCPCCCT).

4- Que el adelanto de honorarios se fijó en la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil); la mencionada suma deberá ser abonada (\$26.700 c/u) por las partes oferentes en el plazo de tres días contados a partir de la aceptación del cargo por el perito en el expediente, conforme reza el Art. 390 del NCPCCCT.

5- Hágase saber al perito que deberá emitir su informe teniendo en cuenta las constancias de autos y los puntos de pericias propuesto por la parte oferente, las cuales pueden ser compulsadas a través del portal SAE, ya que todo el expediente se encuentra digitalizado. Se adjuntan a la presente actuación los escritos de demanda, contestación y los escritos de ofrecimiento de pruebas con los puntos de pericias requeridos. Asimismo, tales escritos pueden ser consultados desde el portal del SAE en los cuadernos de pruebas de los actores y demandados (A2 - E3 -D3) y en los autos principales.-JMC.-**FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.**

Actuación firmada en fecha 18/10/2024

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.